

## BASES DEL CONCURSO

### “Captura tu mejor foto”

#### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el concurso “Captura tu mejor foto” que se desarrolla a través de la Comunidad de Samsung (en adelante, la “Comunidad”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Comunidad:** significa la Comunidad Samsung ([https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting%3Asamsung.featured\\_topics](https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting%3Asamsung.featured_topics)), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

**Publicación de Samsung:** significa la publicación de Samsung realizada desde su cuenta oficial en la Comunidad anunciando el Concurso, que da lugar al Concurso.

**Publicación del Participante:** Significa la publicación realizada por el participante desde su cuenta personal en la Comunidad subiendo una fotografía del concierto de BTS WORLD TOUR en Madrid de los días 26 o 27 de junio. Además de la fotografía, deberán indicar con qué dispositivo han capturado la foto y qué configuración de cámara o de edición han utilizado para obtener la fotografía. Ejemplo: he usado el Zoom x30, he utilizado Galaxy AI para eliminar una mano que entorpecía la foto.

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio español.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso durante el cual los participantes podrán participar en el Concurso, en conformidad con los términos y condiciones descritos en el Apartado 7 y cumpliendo con las presentes Bases, comienza el 25 de junio de 2026 y finaliza el 5 de julio de 2026 (ambos inclusive).

#### 4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la Comunidad de Samsung y la experiencia de juego con productos Samsung.

#### 5. PREMIO

5.1. El usuario de la Comunidad que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener, un (1) World Tour Pin Package (en adelante, el “Premio”), esto es, un paquete de pines conmemorativos de las sedes donde se van a celebrar los conciertos de BTS.

5.2. Se seleccionarán un (1) ganador y diez (10) participantes reserva de entre todos los participantes en el Concurso, el cual se seleccionará teniendo en cuenta el número de me gustas que haya recibido.

5.3. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

5.4. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.5. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante y por Samsung Account. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de la Comunidad.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso y realizar la Publicación del Participante en la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Comunidad acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude,

desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1 Para participar en el Concurso, los usuarios de la Comunidad deberán durante el Periodo de Vigencia del Concurso, estar registrados con carácter previo en la Comunidad (si no fuera así, pueden registrarse en este momento), una vez registrados, serán redirigidos a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas: (i) acudan a la Publicación de Samsung anunciando el Concurso, y (ii) respondan, a través de un comentario con la Publicación del Participante.

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1 El día 9 de julio de 2026, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un (1) ganador y diez (10) participantes reserva, considerando todas las Publicaciones de los Participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Se seleccionará como ganador la Publicación del Participante que tengan el mayor número de “me gusta” en el día de la selección del ganador, de entre todas las realizadas. Los participantes reservas serán los siguientes participantes que hayan recibido más “me gusta” a su Publicación del Participante, en orden desde el que ha recibido más hasta el que ha recibido menos (hasta alcanzar 10 posiciones). En caso de empate, se seleccionará la Publicación del Participante que antes se haya publicado por orden cronológico.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores y reservas, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El día 9 de julio de 2026, Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un mensaje directo de la Comunidad, informándoles de su condición de ganador.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de 48 horas siguientes a esta notificación. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje privado y facilitar sus datos para enviarle el premio a dicha dirección.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, ni el ganador ni ninguno de los participantes reserva fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio o si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones

ganadoras Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la Comunidad.

9.6. Los ganadores del Concurso o la condición de Premio desierto se publicarán en el artículo de ganadores del mes en la Comunidad.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de los Participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones de los participantes que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

10.4. Mediante la aceptación expresa de las presentes Bases conforme a lo establecido en el Apartado 6.7, los participantes ceden a Samsung, que acepta, libres de toda carga o gravamen, con facultad de cesión o licencia a terceros, para todo el universo y por el plazo máximo de duración previsto en la ley, todos los derechos de explotación sobre las Publicaciones de los participantes, incluidas las fotografías y material audiovisual contenidos en las mismas y, en particular, autorizan a Samsung, de manera gratuita, a captar, reproducir, editar y difundir las Publicaciones de los participantes, en las que aparezca la imagen, nombre y/o voz de los participantes, como consecuencia de su participación en el Concurso. En particular, la presente autorización incluye los derechos de explotación de la imagen, nombre y/o voz de los participantes ganadores en las fotografías y material audiovisual obtenidos conforme a lo anterior, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y de transformación, con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión relacionados con el Concurso, a través de las cuentas oficiales de Samsung en las distintas redes sociales, en la Comunidad o en cualquier otro soporte, con un ámbito territorial mundial y por un periodo indefinido.

## **11. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Comunidad.